



**Ilustre
Municipalidad de Quellón**

Decreto Exento:

0607

Aprobación de bases concurso Publico

Quellón, 25 de febrero de 2020

VISTOS:

El fallo del Tribunal electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 170-2016-P-A de fecha 04.11.2016, El Decreto Exento N°2804 de fecha 06.12.2016 de Asunción del Sr. Alcalde; Decreto Exento N°3303 de fecha 26.12.2019 que establece orden de subrogancia del alcalde y las facultades que confiere la ley N°18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

Considerando:

1. El convenio firmado entre el instituto de desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Quellón que establece la ejecución del programa PDTI, en la comuna, de fecha 02 de mayo del 2019.
2. Acuerdo de consejo N° 18/2017, con fecha 20 de junio del 2017, que aprueba convenio INDAP – municipalidad. Periodo 2017, 2018, 2019 y 2020
3. Acuerdo de consejo N° 18/2019, con fecha 26 de junio del 2019, que aprueba la asignación presupuestaria municipal del programa PDTI, temporada 2019-2020
4. Decreto exento N°1958 de fecha 25 de julio del 2017, que aprueba el convenio periodo 2017, 2018, 2019 y 2020 entre la Municipalidad de Quellón e INDAP para la ejecución del programa de desarrollo indígena – PDTI.
5. Decreto exento N°100370 de fecha 10 de julio del 2019, que aprueba de reasignación de recursos por parte de INDAP para temporada 2019-2020
6. La necesidad de llamar a concurso publico para proveer el cargo vacante de un técnico del programa de desarrollo territorial indígena (PDTI)

DECRETO:

APRUEBESE: Las bases y llámese a concurso Público para proveer el cargo técnico del programa de desarrollo territorial indígena PDTI

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y HECHO ARCHIVASE



**Ruth Mansilla Almonacid
Secretaria Municipal**



**Claudio Lemarie Garate
Alcalde (S)**

RFG/eug

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Finanzas
- Personal



INDAP
Ministerio de Agricultura

CHILE
RURAL
INDAP

LLAMADO A CONCURSO PROFESIONAL PROGRAMA PDTI COMUNA QUELLON.

La Ilustre Municipalidad de Quellón llama a concurso público para proveer el cargo de técnico del Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI), tipo contrato honorarios jornada completa.

I. PERFIL TÉCNICO PROGRAMA PDTI:

- Se trata de un cargo técnico de nivel superior del área Forestal, Ingeniero Forestal, o carrera a fin del área forestal. Se espera que asesore a las comunidades indígenas, trabaje en equipo, desarrolle los temas de conservación y manejo del bosque nativo y recursos forestales maderables y no maderables en la unidad operativa PDTI comunal y apoye en otros ámbitos como sustentabilidad ambiental, comercialización, innovación, agroecología, capital social y cultural entre otros que se trabajen o se pretendan trabajar.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TÉCNICO PROGRAMA PDTI.

1. Tener conocimiento en metodologías participativas, desarrollo de planes de manejo forestal, manejo del fuego y formulación de proyectos ambientales.
2. Experiencia demostrable de trabajo con organizaciones y/o grupos de personas.
3. Experiencia en temas Forestales, Técnicas silvícolas, visión cultural de la naturaleza y Conservación de los recursos naturales.
4. Deseable Experiencia en trabajos de fomento productivo y/o desarrollo rural, y relación con pequeños agricultores.
5. Conocimiento de elementos básicos que componen las creencias y cosmovisión Mapuche/Huilliche.
6. Tener conocimientos del Convenio 169 de la OIT, de la ley 19.253, ley Lafkenche y manejo conocimiento de pueblos originarios.
7. Disponer de movilización a tiempo completo demostrable. (padrón del vehículo, licencia de conducir vigente, poder simple de uso de vehículo o arriendo de vehículo en caso de no ser propio).
8. Disponibilidad inmediata.
9. Habilidad de trabajo con equipo multidisciplinario y para tomar decisiones.
10. Conocimiento geográfico y productivo de la comuna de Quellón.
11. Disposición de residir en la comuna.

III. MODALIDAD CONCURSO:

El concurso se practicará en un procedimiento de 3 etapas sucesivas y excluyentes:

- Evaluación técnica y/o curricular
- Evaluación Psicológica
- Entrevista personal

Cada etapa se desarrollará de manera independiente, por lo tanto, aquellos postulantes que no cumplan con lo solicitado en una etapa serán descartados y no continuarán en el proceso de evaluación.

IV. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Presentar todos los Antecedentes del mismo, a partir del día 28 de febrero 2020 y hasta 9 de marzo del año 2020, hasta las 13:30 en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quellón, Ubicada en 22 de mayo N°351, en sobre cerrado dirigido al sr. Alcalde de la comuna, indicando cargo a cual se postula y nombre completo del postulante.

V. EVALUACION ANTECEDENTES Y CURRICULAR:

Se realizará los días 10 y 11 de marzo 2020, Primero serán sometidos a evaluación de antecedentes mínimos y luego evaluación Curricular (sólo a aquellos participantes que presenten documentación completa de acuerdo a los requisitos mínimos señalados en el punto XIII de las bases).

Para ser considerado idóneo para el cargo será necesario obtener al menor 50 puntos en la evaluación curricular, de acuerdo al punto IX de las presentes bases.





VI. ENTREVISTA PSICOLOGICA:

Se llamará a entrevista psicológica a aquellos postulantes que hayan superado la evaluación curricular y obtenido el puntaje mínimo de corte señalado en el punto IX de las presentes bases, e acuerdo de Evaluación curricular.

La evaluación psicológica se desarrollará el día 16 y 17 de marzo del 2020 en horario a confirmar.

VII. ENTREVISTA PERSONAL:

Se llama a entrevista Personal, a las postulantes que hayan obtenido los mayores puntajes en la evaluación curricular y sean recomendables (con o sin observaciones) en la entrevista psicológica. La entrevista personal se realizará el día 23 de Marzo 2020. En horario a confirmar.

VIII. PONDERACION DE LOS FACTORES A EVALUAR:

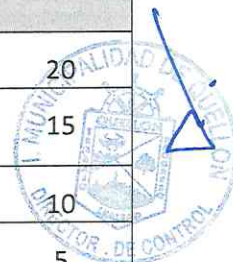
- Evaluación Técnica o Curricular: 40%
 - Evaluación psicológica: 30%
 - Evaluación Personal: 30%
- TOTAL: 100%

IX. EVALUACION TECNICA O CURRICULAR:

Evaluación curricular para el cargo de Técnico PDTI.

a) Técnico y/o profesional titulado del ámbito forestal.	
Profesional titulado en el ámbito Forestal	20
Técnico titulado nivel superior área Forestal	15
Técnico titulado en el ámbito Forestal de Nivel medio	10
b) cursos, diplomados y otros en ámbito de recursos naturales, ambiental	
Posee curso, diplomado y otro en ámbito señalado	20
No posee	10
c) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Agricultores	
Más de 3 años de experiencia laboral realizada con Pequeños agricultores.	20
Entre 1 y 2 años, 11 meses de experiencia laboral la ha realizado con Pequeños Agricultores.	15
Menos de 1 año de experiencia laboral en terreno en con pequeños agricultores	10
Sin experiencia laboral.	5
d) Experiencia laboral en los Temas deseados para el cargo. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc.)	
Con experiencia laboral acreditada en Manejo del bosque nativo, restauración ecológica y temas relacionados.	20
Sin Experiencia laboral acreditada en Manejo del bosque nativo, restauración ecológica y temas relacionados.	5
e) Conocimiento teórico y/o práctico en formulación de proyectos productivos. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Ha formulado proyectos de tipo social, ambiental, conservación y/o productivo.	20
Sólo demuestra conocimiento teórico en formulación de proyectos de tipo social, ambiental, conservación y/o productivo	10
No demuestra conocimiento teórico ni práctico en formulación de proyectos.	5
PUNTAJE FINAL	100

Para ser considerados como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 50 puntos y pasará a evaluación Psicológica.





X. ENTREVISTA PSICOLOGICA.

Horario y lugar será comunicado oportunamente. Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros.

Muy recomendable	100 puntos
Recomendable	75 puntos
Recomendable con observación	50 puntos
Con reserva o no recomendable	0 puntos

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 50 puntos y pasarán a entrevista personal.

XI. ENTREVISTA PERSONAL.

Se desarrollará el día 20 de marzo 2020, Horario y lugar será comunicado oportunamente. Esta evaluación tendrá los siguientes parámetros.

Comunicación efectiva: Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva 5%.

Proactividad: Evalúa la capacidad de las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo. 15%

Trabajo en equipo: Evalúa la capacidad de trabajo en equipo, disposición e interés de actuar en torno a los objetivos del equipo de trabajo y programa. 20%

Compromiso: Evalúa el interés y disposición de trabajar en torno a los objetivos del programa e instituciones (INDAP y MUNICIPALIDAD). 10%

Competencias: Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas. 50%

Para ser considerado como postulantes idóneos deberán obtener como mínimo 60 puntos de un total de 100 puntos.



XII. COMITÉ DE SELECCION:

Para los cargos de los postulantes del PDTI estará compuesto por:

- Representante de INDAP.
- Representante de Comunidad Indígena.
- Director DDEL o quien designe en su reemplazo.
- Coordinador Programa PDTI.

Actuará como secretario de ambas comisiones el Director de Personal o quien se designe en su reemplazo.

El comité de selección propondrá al señor Alcalde los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido los mayores puntajes, con un máximo de tres candidatos.

XIII. ANTECEDENTES MINIMO DE ADMISIBILIDAD:

- Curriculum Vitae formato INDAP.
- Licencia de conducir, fotocopia simple.
- Padrón vehículo, fotocopia simple (de no poseer vehículo propio se acepta declaración jurada ante notario de disponibilidad de vehículo).
- Fotocopia simple de cedula de identidad, por ambos lados.
- Certificado de Título profesional, copia autenticada ante notario. Si el certificado de título cuenta con código electrónico de verificación, no será necesario autenticarlo ante notario.
- Magister, diplomados y Cursos de especialización y capacitación en copia simple.
- Antecedentes en copia simple que compruebe experiencia laboral **(no se considera como experiencia la práctica ni actividades que no estén respaldadas **).**





INDAP
Ministerio de Agricultura

CHILE
RURAL

XIV. RESOLUCION DEL CONCURSO:

El concurso quedará resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día 25 de Marzo 2020.

XV. CONSULTAS:

Directamente en la Dirección de Desarrollo Económico Local, ubicada en presidente Ibáñez N° 564, o a través del mail amachuca@muniqueillon.cl y crivas@muniqueillon.cl

XVI. CALENDARIO CONCURSO.

RETIRO DE BASES	DESDE EL 28 DE FEBRERO 2020
RECEPCION ANTECEDENTES	DESDE EL 28 DE FEBRERO DE 8:30 HORAS A LAS 14:00 HORAS Y HASTA EL 9 DE MARZO 2020 ALAS 13:30 HORAS EN LA OFICINA DE PARTES UBICADA EN CALLE 22 DE MAYO #351, QUELLÓN
REVISION ANTECEDENTES	EL 10 Y 11 DE MARZO 2020.
EVALUACION PSICOLOGICA	EL 16 Y 17 DE MARZO 2020.
ENTREVISTA PERSONAL	EL 20 DE MARZO 2020.
RESOLUCION CONCURSO	EL 25 DE MARZO 2020.
ASUNCION DE FUNCIONES	EL 01 DE ABRIL 2020.

**** Respaldo Experiencia laboral son certificados de experiencia entregados por un empleador con firma y timbre empresa u organización con personalidad jurídica. Que detalle funciones y periodo laborado.**

